CONSTANCIA SECRETARIAL: 04 DE ABRIL /2024. Pasa a despacho informando que el Centro de Servicios devuelve las diligencias de notificación del demandado.

Los días 01, 02 y 03 de abril la titular en propiedad del Despacho se encontraba de permiso y El día 04 de abril de 2024 se produce cambio de titular del mismo y la firma electrónica aún no se encuentra autorizada

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
Manizales, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No.170014003003-2024-00019-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena, incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por la Cooperativa Multiactiva Projectcoop en contra de ALONSO PEREZ DUQUE las diligencias adelantadas ante el Centro de servicios de la ciudad y tendiente a la notificación por correo electrónico del demandado, con la nota devolutiva :

"SE DEVUELVEN LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO POR CUANTO MICROSOFT OUTLOOK REPORTA: No se pudo entregar el mensaje a alonsopedu.39@gmail.com. No se encontró alonsopedu.39 en gmail.com. y se agota la notificación a la dirección física, esto de conformidad con el articulo 291 y 292 del C.G.P.

Por lo que se requiere a la parte actora, con el fin de que allegue las constancias de envío respectivamente como lo dispone el artículo 291 del C.G.P al centro de servicios de la ciudad, donde se adelantan las mismas.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 050 Del 05/04/2024

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario.